

Autorizan viaje de funcionario del Banco de la Nación a Italia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 035-2011-EF

Lima, 18 de junio de 2011

Vista, la Carta EF/92.2000 N° 100-2011 del Banco de la Nación, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Banco de la Nación en Sesión N° 1859 de fecha 09 de junio de 2011, autorizó el viaje del señor Rodrigo Teobaldo Zapata Seminario, funcionario del mencionado Banco, para que se apersona e intervenga en la audiencia judicial a realizarse en Livorno, República Italiana, en el proceso judicial iniciado por la empresa Whitehead Alenia Sistemi Subaquei S.p.A (WASS) a realizarse el 23 de junio de 2011;

Que, el viaje, entre otros, tiene por finalidad que el citado funcionario en el ejercicio de la representación procesal que el Directorio le ha conferido comparezca ante los Juzgados de Livorno, República Italiana, a fin de apersonarse a las dos audiencias programadas el día 23 de junio de 2011 de constitución de las partes y admisión de pruebas en el trámite de las excepciones propuestas por el Banco de la Nación, en especial las de incompetencia, en el proceso de mérito (conocimiento) iniciado por WASS contra Ministerio de Defensa - Banco de la Nación (pretensión pago de daños y perjuicios por €. 50 491 952,80) y en proceso ingiuntivo (ejecutivo) pretensión cobranza de 10 pagarés con vencimiento al 15 de junio 2009 por €. 4 370 357,76, más intereses, costos y costas, para lo cual en los días previos, 21 y 22 de junio de 2011 gestione y acuerde la asesoría y defensa legal necesarias;

Que, en consecuencia es necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29626, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo N° 263-2010-EF y la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Entidades bajo el ámbito de FONAFE modificada por Acuerdo de Directorio N° 003-2006/011-FONAFE; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Rodrigo Teobaldo Zapata Seminario, funcionario del Banco de Nación, a la ciudad de Livorno, República Italiana del 20 al 25 de junio de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos (TUUA)	US\$ 1 909,71
Pasajes en tren	US\$ 201,60
Viáticos	US\$ 1 300,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

ROSARIO DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA
Presidenta del Consejo de Ministros y
Ministra de Justicia

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas